



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1307/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 02/06/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- La solicitud de habilitación al mercado/país Aruba presentada por el establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Limitada, N° LEEPP 06-06 en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 03/2025 del 14 de febrero del año 2025.
- Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, han aprobado al establecimiento Procesadora de Alimentos del Sur Limitada, N° Registro LEEPP 06-06, según consta en las Pautas de Evaluación para mantención en el LEEPP N° 1/2024 de fecha 01 de agosto del 2024, la Pauta específica para el mercado de Estados Unidos N° S/N de fecha 17 de diciembre del 2024, y según la Circular N° 117/2025 del 06 de febrero del 2025 que solicita la elaboración de las resoluciones de habilitación a este mercado.

RESUELVO:

- Habílitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROCESADORA DE ALIMENTOS DEL SUR LIMITADA
RUT:	77.476.390-2
Dirección:	Ruta H50, Km 0.304, Camino Quinta de Tilcoco, Rengo, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
N° de Registro LEEPP:	06-06
Mercado o País:	Aruba

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada.	
		Canal congelada.	
		Subproductos vísceras rojas refrigeradas.	
		Subproductos vísceras rojas congeladas.	
		Subproductos vísceras verdes refrigeradas.	
		Subproductos vísceras verdes congeladas.	
		Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados.	
		Subproductos de la canal asociado a la faena congelados.	

Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado. Subproductos de la canal asociado al desposte congelado. Trimming refrigerado. Trimming congelado.	
Procesadora de carne y subproductos comestibles de ganado mayor y ganado menor.	Cerdo	Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada refrigerada. Carne picada, carne porcionada y carne tenderizada congelada. Subproductos refrigerados. Subproductos congelados.	

Almacén frigorífico	Cerdo	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados. Servicio de congelado.	
---------------------	-------	--	--

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
117/2025Circular	06/02/2025

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Paula Andrea Cancino Viveros - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rosa Elvira Rojas Pinilla - Jefa Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Andrés Pinto Rojas - Gerente de planta AGROSUPER

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=175962401&hash=60a37>